

DECRETO 393-2014

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 16 de febrero se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación de la contratación del servicio de espectáculos durante la celebración de las Fiestas Patronales de Segorbe, año 2014, por procedimiento negociado sin publicidad, asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 3 de abril se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la contratación en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares que el rigen el procedimiento, realizó propuesta de adjudicación a favor de Gamma Sound, S.L., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

* Empresa GAMMA SOUND, S.L.	
▪ Por el nivel artístico de las actuaciones	13
▪ Por las condiciones económicas	0
▪ Por la propuesta de mejoras	5
Total	18 puntos.
* Empresa ESPECTÁCULOS ALTO PALANCIA, S.L.	
▪ Por el nivel artístico de las actuaciones	11
▪ Por las condiciones económicas	0
▪ Por la propuesta de mejoras	2
Total	13 puntos.
* Empresa MIGUEL ÁNGEL TORREJÓN SALVADOR	
▪ Por el nivel artístico de las actuaciones	9
▪ Por las condiciones económicas	1
▪ Por la propuesta de mejoras	0
Total	10 puntos.

SEGUNDO. Notificar y requerir a la empresa Gamma Sound, S.L., candidato que ha presentado la oferta en su conjunto más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, puesto que, junto a la documentación administrativa, ya presentó acreditaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Dado en Segorbe, a siete de abril de 2014.

EL ALCALDE,

Ante mí
EL SECRETARIO,